

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

4471

APRUEBA DE FORMA  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O ERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 21 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4437

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la solicitud de la Encargada del programa Espacio Amigable para adolescentes, en Memo N°02 de fecha 10 de diciembre de 2020, para dar cumplimiento al programa; Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30 de abril de 2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo 2018 que modifico el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 del 04 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de fecha 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 02 biombos.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
CORINA ESCOBAR-SALAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTINEZ  
Directora Departamento de Salud  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/mcs

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF -  
Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.